

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles.

Elaborada la redacción definitiva de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles y, según establece el artículo 35.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de modo previo a su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, se somete la modificación a información pública por plazo de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Escalante, 22 de marzo de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

06/4125

2. AUTORIDADES Y PERSONAL**— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

Resolución de 6 de abril de 2006, por la que se adjudica el puesto de jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, del Servicio Cántabro de Salud.

Por Orden SAN/34/2005, de 12 de diciembre (BOC 21-12-05), se convoca la provisión de puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial en las Unidades de Atención Especializada del Servicio Cántabro de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.ter.1.e) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, según redacción introducida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 4/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales, así como, lo dispuesto en el párrafo primero de la Base Séptima de la Orden de convocatoria, y a la vista de la propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración correspondiente,

DISPONGO,

Primero.- Resolver parcialmente la referida convocatoria, nombrando para el puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla» del Servicio Cántabro de Salud a don Esteban Martino Fernández, en los términos que se señala en el Anexo, y con efectos desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º de la Base Séptima de la Orden SAN/34/2005, el nombramiento tiene carácter temporal, procediendo su evaluación al término de cuatro años.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación al interesado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 6 de abril de 2006.—La consejera de Sanidad y Servicios Sociales, Rosario Quintana Pantaleón.

ANEXO

— Puesto adjudicado: Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

— Centro de destino: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

— Organismo: Servicio Cántabro de Salud.

— Adjudicatario: Esteban Martino Fernández.

— DNI: 9615126-E.

06/4744

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA*Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Debiendo estar ausente del término municipal por razones personales desde el día 30 de marzo al 2 de abril, ambos incluidos, del año en curso, de conformidad con los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el tiempo de mi ausencia, en la persona del primer teniente de alcalde, doña María Dolores Sainz Lastra, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicándolo en el BOC.

Ramales de la Victoria, 28 de marzo de 2006.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

06/4467

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA*Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa*

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: desde el 17 al 23 de abril de 2006.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el teniente de alcalde don José Ramón Badiola Valle en la fecha señalada: Desde el día 17 al 23 de abril inclusive de 2006.

Publíquese y dese al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 29 de marzo de 2006.—La alcaldesa, Puerto gallego Arriola.

06/4583

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —**AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO***Oferta de empleo público para el año 2005*

El Ayuntamiento de Hazas de Cesto, sito en la calle Barrio el Mesón de Beranga, 39730 Cantabria, teléfono 942 635 031, fax 942 675 730.

Por Decreto de Alcaldía de esta Corporación de fecha 28 de marzo de 2006, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2005, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Hazas de Cesto, 28 de marzo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/4204

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Apertura de solicitudes para la cobertura de los cargos de jueces de Paz titular y sustituto.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria las vacantes de juez de Paz titular y de juez